



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

##### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento ordinario 306/2011. Expte. REA 7/2010.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2019, en el recurso contencioso-administrativo n.º 306/2011 interpuesto contra la resolución dictada por la Consejería de Economía y Hacienda del Principado de Asturias, de fecha 13 de enero de 2011, que desestima la reclamación económico-administrativa formulada contra liquidación del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, correspondiente al ejercicio 2007.

La referida Sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria Azcona de Arriba, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Subcomunidad de Propietarios Centro Comercial Salesas, contra la resolución de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, de fecha 13 de enero de 2011 y el artículo 6 del Decreto 139/2009 del Principado de Asturias, por ser ajustadas a derecho. Sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 29 de septiembre de 2020.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2020-07891.